

Hoja de información sobre la Política de Asistencia Financiera de GBMC

Política de Asistencia Financiera del Hospital:

- GBMC provee atención de emergencia y de urgencia a todos los pacientes, independientemente de su capacidad de pago.
- La Política de Asistencia Financiera de GBMC ofrece asistencia a pacientes que califiquen que estén atravesando dificultades financieras.
- GBMC cumple con el requisito legal de Maryland de proveer asistencia financiera a pacientes que califiquen.
- Hay representantes del paciente de GBMC disponibles para asistirle con el proceso de solicitud. Puede acceder a una solicitud en www.gbmc.org/financialsupport. Para buscar información en el sitio web de GBMC, seleccione Menu → Patients and Visitors → Billing & Financial Support (Menú -> Pacientes y visitantes -> Apoyo financiero y con la facturación). Los pacientes también pueden llamar al departamento de Servicios Financieros para el Paciente de GBMC al 443-849-2450 o al 1-800-626-7766 para analizar el proceso o para solicitar el envío por correo de una solicitud.

Derechos de los pacientes:

- Los pacientes que cumplan con los criterios de la política de asistencia financiera pueden recibir asistencia del hospital para pagar su factura.
- Si cree que lo han referido por error a una agencia de cobranza, tiene derecho a ponerse en contacto con el hospital para solicitar asistencia. Consulte la información de contacto a continuación.
- Es posible que usted sea elegible para Asistencia Médica de Maryland, un programa financiado de forma conjunta por los gobiernos estatal y federal. Para obtener información sobre la Asistencia Médica de Maryland o para solicitarla, póngase en contacto con su Departamento de Servicios Sociales local en el teléfono 1-800-332-6347; TTY: 1-800-925-4434, o en www.dhs.maryland.gov.
- Tiene derecho a solicitar y recibir una estimación por escrito del total de cargos por servicios, procedimientos y suministros del hospital que no sean de emergencia y que razonablemente se prevea que serán provistos y facturados por el hospital. Para solicitar una estimación, llame al 443-849-2450.
- Los pacientes pueden presentar por correo electrónico un reclamo por una supuesta violación de la política de asistencia financiera a la Comisión de Revisión de Costos de Servicios de Salud de Maryland escribiendo a hscrc.patient-complaints@maryland.gov

Obligaciones del paciente:

- Los pacientes que tengan capacidad para pagar su factura del hospital tienen la obligación de pagarle al hospital de manera oportuna.
- Usted es responsable de proveer la información correcta sobre su seguro.
- Si no cuenta con una cobertura de salud, esperamos que pague la factura de manera oportuna. Si cree que puede ser elegible bajo la política de asistencia financiera de GBMC, o si no puede hacerse cargo de pagar la totalidad de la factura, debe ponerse en contacto de inmediato con el departamento de Servicios Financieros para el Paciente para analizar este asunto. Consulte la información de contacto a continuación.
- Si no cumple con sus obligaciones financieras por servicios recibidos, es posible que sea referido a una agencia de cobranza. Para determinar si un paciente es elegible para atención gratuita, con costo reducido, o un plan de pago, el paciente tiene la obligación de proveer información financiera exacta y completa. Si su situación financiera cambia, tiene la obligación de ponerse en contacto de inmediato con Servicios Financieros para el Paciente y proveer la información actualizada. Consulte la información de contacto a continuación.

Otra información relevante:

- Las facturas del hospital no incluyen cargos por servicios de médicos, que se facturan por separado. Sin embargo, su resumen mensual de GBMC incluirá los saldos adeudados para el hospital y para los Socios de Salud de GBMC.

- Los hospitales de Maryland tienen permiso para facturarles a los pacientes ambulatorios una tasa, llamada comúnmente “tasa de la institución”, por su uso de instalaciones, consultorios, suministros y equipos del hospital.

Información de contacto:

Se puede poner en contacto con representantes del paciente en el teléfono 443-849-2450, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.